



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por WILIAM ALBERTO BELTRAN LOPEZ contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-015-2019-00461-01 **RADICADO INTERNO 69963**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE:

1° ADICIONAR el numeral segundo de la sentencia del 16 de junio de 2021 proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor WILIAM ALBERTO BELTRAN LOPEZ contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, el cual quedará así:

“SEGUNDO: ORDENAR a AFP PORVENIRS.A. que en el término improrrogable de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia, traslade debidamente indexados los saldos, bonos pensionales, sumas adicionales, rendimientos, gastos de administración, comisiones y aportes al fondo de pensión mínima a sus propias utilidades, a la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES.”

2. CONFIRMAR en su totalidad los demás numerales.

3. Sin costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS (Ausencia justificada) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Doce (12) de Enero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Catorce (14) de Enero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia